

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas será continua, formativa e integradora. La evaluación **formativa** es entendida como un instrumento para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación es **integradora** puesto que se tiene en cuenta los objetivos que están establecidos para la etapa para facilitar la consecución de las competencias clave correspondientes. Para facilitar la evaluación formativa se realizará una evaluación inicial de cada alumno y alumna que permita conocer los conocimientos y las competencias previas consolidados o no consolidados. La evaluación final será **sumativa**, puesto que nos permite conocer el grado de consecución de las competencias y de los estándares.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el currículo de la materia, **centrándonos en los estándares** de aprendizaje que nos ayudan a definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno o alumna debe saber hacer.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten al alumnado con necesidades educativas especiales: más tiempo, disposición breve de las preguntas...

10.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL

En las primeras semanas del curso se realizarán distintas pruebas para establecer el nivel, o caso más probable, los distintos niveles existentes entre los alumnos en nuestra materia.

Estas pruebas serán:

- 1* prueba de lectura en voz alta de un texto, a través de la que podremos detectar los problemas que afectan a entonación, lectura expresiva, respeto a los signos de puntuación, rapidez y agilidad en la lectura, etc.
- 2* prueba de comprensión de textos: el alumno deberá responder por escrito a una serie de preguntas de dificultad variada sobre los contenidos de lo que ha leído.
Esta prueba puede también ser aprovechada para una primera aproximación a la corrección en expresión y ortografía del alumno.
- 3* prueba de expresión oral: el alumno deberá resumir brevemente y en voz alta el texto que acaba de leer y hacerlo con sus propias palabras, pero con cierta corrección de vocabulario y una mínima organización de lo expuesto.
- 4* prueba específica de contenidos gramaticales: ortografía, clases de palabras, elementos básicos de sintaxis.
- 5* prueba de composición de textos: el profesor leerá en voz alta un cuento de Rodari (*Cuentos para jugar*), u otro similar, sin el final y el alumno/a deberá inventarlo.

10.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

1. Pruebas objetivas de evaluación. Como norma general, se realizará, al menos, una prueba escrita al trimestre. Esta prueba podrá contener ejercicios lingüísticos y de teoría gramatical, comentario de texto, preguntas de teoría literaria, etc.

2. Observación directa en el aula. Valora contenidos de comprensión y expresión oral:

- Respuestas a preguntas de comprensión sobre material audiovisual o sobre las explicaciones en clase de la profesora o de otros compañeros.
- Exposiciones orales breves de recapitulación de los temas tratados en la clase anterior.
- Respeto a las convenciones que rigen las intervenciones orales (escucha atenta, respeto al turno de

palabra).

3. Seguimiento de las actividades en el cuaderno del alumno. El cuaderno podrá recogerse aleatoriamente y sin previo aviso; deberá estar ordenado cronológicamente y deberá contener las actividades de clase y la autocorrección de las diferentes tareas realizadas así como apuntes, esquemas, etc. Cada profesora del departamento informará a su alumnado de las condiciones en las que debe realizar su cuaderno de trabajo (copia de enunciados, forma de corrección, etc.) y de si es o no un procedimiento de evaluación que se utilizará (este procedimiento se irá desechando a medida que el alumnado va adquiriendo hábitos de trabajo adecuados y va subiendo de curso).

4- Anotaciones en el registro del profesor del desarrollo de las cuatro habilidades básicas: comprensión oral, comprensión lectora, expresión escrita y expresión oral: exposiciones monográficas, redacciones, esquemas, resúmenes, comentarios, etc.

5- Trabajo sobre las lecturas: el alumnado será informado sobre el procedimiento que se usará para evaluar la realización de las lecturas obligatorias y voluntarias: cuestionarios, trabajos, fichas de lectura.

10.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ESO

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 70% (7 puntos)	pruebas objetivas, en las que se indicará el valor de cada pregunta para facilitar al alumnado su realización.
- 20% (2 puntos)	realización de actividades diarias, redacciones, trabajos, cuaderno (cuando se tenga en cuenta). Recogida de trabajos: no se recogerán trabajos o tareas pasado el plazo de entrega establecido, salvo causa sobrevenida y debidamente justificada. Dichos trabajos han de realizarse según las directrices dadas por las docentes.
- 10% (1 punto)	libro de lectura.

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sin decimales: hasta 0'55 se pone la nota inferior; de 0'56 en adelante, se pone la nota superior.

Aparte de los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida).

En 1º y 2º de ESO el descuento máximo por ortografía será de 1 punto. En 3º y 4º se descontarán 2 puntos como máximo.

El alumnado tendrá ocasión de mejorar su nota leyendo uno de los libros de lectura voluntaria; esta lectura sumará 0.5 puntos a la nota total de la evaluación.

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada

profesora; en caso de mejorar la nota del examen, esa nota se utilizará para hallar la nueva nota de la evaluación, y será este resultado el que se usará para hallar la media de la nota final.

Evaluación ordinaria: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación. Una vez hallada la nota media se procederá al redondeo en los términos precisados.

Evaluación extraordinaria: en la evaluación extraordinaria se realizará un único examen para todos el alumnado suspenso en la ordinaria. Este examen seguirá los mismos criterios que los ordinarios y se exigirán contenidos mínimos.

Nota: Las profesoras **podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos** detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas o confinamiento por Covid se le realizarán los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

10.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 1º BACHILLERATO

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 70% (8 puntos)	pruebas objetivas, en las que se indicará el valor de cada pregunta.
- 20% (1 puntos)	realización de actividades diarias, redacciones, trabajos, cuaderno (cuando se tenga en cuenta). Lecturas voluntarias. Recogida de trabajos: no se recogerán trabajos o tareas pasado el plazo de entrega establecido, salvo causa sobrevenida y debidamente justificada. Dichos trabajos han de realizarse según las directrices dadas por el docente.
- 10% (1 punto)	libro de lectura.

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sin decimales: hasta 0'55 se pone la nota inferior; de 0'56 en adelante, se pone la nota superior.

Aparte de los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida).

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada profesora; en caso de mejorar la nota del examen, esa nota se utilizará para hallar la nueva nota de la evaluación, y será este resultado el que se usará para hallar la media de la nota final.

Evaluación ordinaria: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación. Una vez hallada la nota media se procederá al redondeo en los términos precisados.

Evaluación extraordinaria: en la evaluación extraordinaria se realizará un único examen para todos el alumnado suspenso en la ordinaria. Este examen seguirá los mismos criterios que los ordinarios y se exigirán contenidos mínimos.

Nota: Las profesoras **podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos** detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas o confinamiento por Covid se le realizarán los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

10.5.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE 2º BACHILLERATO

La calificación de cada evaluación se obtendrá a partir de los siguientes porcentajes:

- 80% (puntos)	pruebas objetivas, indicando el valor de cada pregunta para facilitar al alumnado su realización. Las pruebas tendrán una duración máxima de 100 minutos para adaptarse a la duración de las pruebas ABAU.
- 20% (2 puntos)	libro de lectura.

La evaluación se aprueba con un 5 y el aprobado es siempre a partir de 5 puntos de media. Se calificará de 1 a 10 sin decimales: hasta 0'55 se pone la nota inferior; de 0'56 en adelante, se pone la nota superior.

Aparte de los conocimientos, se prestará especial atención al uso de la lengua y se bajará la nota según los siguientes criterios:

- Por deficiente acentuación: 0,05 puntos por cada acento (no repetido).
- Por deficiente puntuación, faltas de coherencia, pobreza léxica, deficiente cohesión, caligrafía ilegible, inexistencia de márgenes, ausencia de estructuración en párrafos...: hasta 1 punto.
- Por deficiente ortografía: 0,10 puntos por cada falta cometida (no repetida).

La posibilidad de presentarse a una prueba objetiva con la finalidad de subir nota queda al arbitrio de cada profesora; en caso de mejorar la nota del examen, esa nota se utilizará para hallar la nueva nota de la evaluación, y será este resultado el que se usará para hallar la media de la nota final.

Evaluación ordinaria: La calificación final se hallará con la media aritmética de las tres evaluaciones (antes de redondeo), independientemente de que la nota de la evaluación ordinaria sea mayor que la de la tercera evaluación. Una vez hallada la nota media se procederá al redondeo en los términos precisados.

Evaluación extraordinaria: en la evaluación extraordinaria se realizará un único examen para todos el alumnado suspenso en la ordinaria. Este examen seguirá los mismos criterios que los ordinarios y se exigirán contenidos mínimos.

Nota: Las profesoras **podrán suspender al alumnado que utilice métodos fraudulentos** detectados durante la realización de las pruebas o a posteriori.

El alumnado que no pueda asistir a los exámenes realizará las pruebas en el momento en que pueda incorporarse; si se trata de convalecencias largas o confinamiento por Covid se le realizarán los exámenes a través del aula virtual, de correo electrónico o por videoconferencia.

10.6. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Después de cada evaluación se realizará un examen de recuperación para aquel alumnado que no haya alcanzado un suficiente en la evaluación.

En 1º y 2º de ESO se podrán recuperar las pruebas escritas cuya superación se considere determinante para la obtención de una calificación positiva en la evaluación. En el caso de pruebas orales queda a criterio de cada profesor plantear una recuperación de la prueba oral o realizar una evaluación continua de estos contenidos.

En 3º y 4º de ESO y en Bachillerato, el alumnado tendrá derecho a una prueba de recuperación por evaluación.

Los libros de lectura podrán recuperarse mediante la repetición de la prueba escrita, mediante una prueba oral, o incluso con la realización de un trabajo; queda a criterio del profesor la elección del procedimiento. A no ser que el profesorado considere otra cosa, no se contempla la posibilidad de hacer más de una recuperación de cada lectura no superada.

10.7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE

ALUMNOS DE ESO

Para los alumnos de 2º y 3º de la ESO con la materia pendiente de 1º y 2º podrán proponerse una serie de actividades de refuerzo como cuadernos de ortografía, de gramática, de expresión escrita, etc. con el fin de reforzar los contenidos no superados.

Habrà una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero. De no aprobar en esta convocatoria, tendrán una nueva oportunidad en el mes de mayo en el día y hora que marque la Jefatura de Estudios.

1ª BACHILLERATO

Para los alumnos con Lengua y Literatura de 1º pendiente habrá una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero. De no aprobar en esta convocatoria, tendrán una nueva oportunidad en el mes de mayo en el día y hora que marque la Jefatura de Estudios.